



“Quisiera alejarme del vicio, pero mis dos compañeros de celda se mantienen fumando y así no hay cuando (...) Unos venden drogas, los otros minutos, los otros le piden a sus familiares y yo sólo me quedo mirando el cielo, pidiéndole a Dios que me ayude y me dé fortaleza para seguir adelante.”

(Extracto relato *La frustración*. Autor: Interno Carlos Mario Flórez Grajales. En: *Cápsula de Cultura* (tercera edición, agosto 2018). Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales, Colombia.

La cárcel es mucho más que una estructura, la cárcel es un espacio social que se nutre de hechos y eventos que acaecen dentro y fuera de ella.

En este sentido, más que una pequeña sociedad dentro de otra con dinámicas y preceptos propios —como lo plantea Sykes—, la cárcel conviene pensarla —siguiendo a Darío Melossi—, como la radicalización de lo externo, como la sobre presurización de la sociedad durkhemiana, donde los mismos preceptos y valores que allí operan, son reconceptualizados por medio de un relativismo cultural que genera así un *campus sui generis*, donde diversos capitales sociales (pero sobre todo el *capital delictivo*, que podemos definir como el acervo de conductas valoradas dentro de la subcultura carcelaria), entran en disputa por la prominencia y la jerarquía a nivel de pares. Valiéndonos de las esferas de Sloterdijk, la prisión sería entonces una burbuja más de la espuma (sociedad), pero una burbuja expuesta a mayor presión.

Dentro de esta burbuja de capitales, el uso y venta de drogas juegan un rol primario en las interacciones cotidianas, no solo como mercancía transable, sino además, como vector de relaciones endogrupales y refuerzo de representaciones y significados subculturales.

En la reclusión, la droga es mucho más que la mera sustancia consumida o requisada, la droga —al igual que en el exterior—, debe asumirse aquí, como un elemento simbólico que adquiere un significado particular que valida y refuerza su utilización. Es el simbolismo y la representación social de la droga para los presidiarios, aquello que debe encaminar los esfuerzos investigativos y no la mera obtención de estadísticas de decomiso y morbilidad, paramétricas que a lo largo del tiempo continuarán en su ritmo oscilante, pero que indefectiblemente trazan un derrotero invariable, cual es, que las drogas siempre han estado presentes —y lo seguirán estando—, en la cotidianidad de la prisión, actuando desde la penumbra donde la vigilancia institucional no alcanza a llegar (¿o no quiere llegar?).

Así, desde la institución académica y la penitenciaria —pese a algunos esfuerzos destacables, como el estudio sobre consumo de drogas en cárceles del Perú de José Luis Colque Casas; “El consumo de drogas en recintos penitenciarios de Venezuela”, realizado por Jenny Latuff, Lya Burell y Marisela Díaz; “El uso de drogas en cárceles de Ecuador” de José Rosero; “Delitos de drogas y cárcel en Colombia” de Rodrigo Uprimny, Sergio Chaparro y Luis Felipe Cruz; la investigación sobre cárcel y drogas en Uruguay de Giorgina Garibotto; y el trabajo “Cárcel y drogas en Brasil” de Luciana Boiteux—, aún se está *al debe* en investigaciones que trasciendan la lógica numérica y cuantificable, abordando de contracara las representaciones, discursos y vivencias en torno al uso de drogas en la población penal, así como la construcción —o fortalecimiento—, que su utilización aporta en la estructuración y consecución del deber-ser delictual.

De esta manera, un objeto de estudio bien puede ser el consumo de droga dentro de la cárcel, pero otro distinto, —y más pertinente para quienes hacemos del presidio y de la subcultura carcelaria nuestro campo de estudio—, es indagar en las representaciones y discursos de su uso en el mundo del hampa, esto es, desde la óptica de la identificación delictual.

Esto plantea, que de forma conjunta a los esfuerzos destinados a establecer posibles causas del uso de drogas tras las rejas (asumiendo la búsqueda más que la certeza de encontrarlas), de igual manera es necesario indagar en el capital simbólico que permite su familiarización y normalización, así como la proliferación de conductas y acciones relacionadas con su ingreso y venta. La invitación entonces, es a develar el accionar y las implicancias de la droga en este espacio social desde la identificación subcultural más que de la incautación (ilegalidad) y la morbilidad (adicción).

Lo anterior, implica la aceptación de dos premisas generales. La primera, que más allá del uso-consumo como acción, la droga debe considerarse como parte (como elemento, como *habitus* en términos de Bourdieu) de muchos rituales de interacción a nivel de presidiarios, rituales que van desde la abierta dependencia (por ejemplo, del consumidor al vendedor), transitando por la denigración y el abuso (sobre el consumidor), el abordaje de pruebas de ficha o prominencia delictual (como beber licor artesanal fermentado en el recinto), la manipulación y control del sujeto por medio de la violencia para el ingreso de droga al recinto, —o como diría Collins—, hasta las conductas aparentemente insignificantes que refuerzan los ciclos de identificación y pertenencia. Es decir, para los fines aquí planteados, las investigaciones no deben quedarse en la ingesta de la sustancia (como objetivo), antes bien, deben avanzar al análisis del uso-consumo en tanto discurso y representación.

Esto nos lleva a la segunda premisa enunciada, cual es, la elocuente necesidad —por lo menos espero que así sea en adelante—, de establecer una diferencia entre los dos ejes que circunscriben la presencia de la droga dentro de la cárcel, a su haber; su *ingreso-venta* y su *utilización-consumo*, donde el primer eje ha de entenderse esencialmente como un *acto ilegal*, esto es, contrario a las disposiciones que reglamentan el encierro y la institución penitenciaria (por ende, de interés primario para la seguridad, el control y la normativa penal), mientras que el segundo, por el contrario, hemos de concebirlo en prioridad como un *acto social* (relevante para la comprensión de la cotidianidad intramuros, la subcultura carcelaria y la prisión en tanto espacio). En otros términos, conviene separar la lógica que circunscribe la dinámica de la droga en los recintos penitenciarios, dicotomizar su observancia como elemento de transgresión normativa (campo cuantitativo centrado en la estadística: o visión estructuralista) y su observancia como articulador de realidad (campo cualitativo centrado en la vivencia y significado de la reclusión: o visión constructivista).

Desde ya se asumen las trabas de esta última empresa, sobre todo, la dificultad administrativa de acceso a las cárceles, la poca disposición de los reclusos para hablar de drogas, el ánimo de desconfianza que genera el tema (tanto para la institución como para la población penal), el propio ritmo vertiginoso y volátil de las relaciones carcelarias que merman o condicionan la entrada al campo (por ejemplo suspensión de entrevistas por castigo de los participantes), la dificultad para generar ambientes de privacidad, y entre todas, un escollo que actúa como el principal obstáculo epistemológico; la extraña percepción institucional que acusa, que investigar las representaciones y usos

de las drogas, necesariamente implica la desestabilización del sistema penitenciario más que un esfuerzo para su mejora. Por ende, se hace evidente que escudriñar los discursos de la utilización-consumo no solo incomoda a los reclusos.

Esta incomodidad asociada a la debacle, nos lleva a considerar la idea matriz que Gresham Sykes plantea en su libro *la sociedad de los cautivos*, cual es, que en última instancia, el poder y la organización de la vida intracarcelaria, no opera ni se ejerce desde la burocracia penitenciaria (o poder coactivo unidireccional), sino, que se cristaliza en las relaciones cotidianas entre guardias y prisioneros, donde la negociación entre unos y otros (para llevar la vida en paz en la prisión) actúa como la verdadera piedra angular del sistema (poder articulador bidireccional).

En este sentido, la dinámica de negociación bidireccional (que aclaremos fue representativa de los años 50), no solo contradice la lógica panóptica de Foucault —dado que niega la omnipresencia de la vigilancia jerárquica—, sino que además, plantea una relación simbiótica entre custodio y custodiado que opera en contrasentido, lo cual, no solo arroja luz sobre la normalización de acciones —como la adopción de la jerga carcelaria por parte del primero (o contaminación léxica)—, sino también sobre la *camaradería refractaria* (guardia y recluso interactúan desde su rol y estatus, pero desde una complicidad que tensiona la normativa institucional por medio de una sutil y subrepticia negociación discrecional), que no hace más, que evidenciar una microfísica del poder —al estilo foucaultiano— en las relaciones intrapenitenciarias, la cual, actúa entre las grietas del poder institucional, es decir, entre sus *intersticios de inacción*, instancias (momentos, procedimientos, vigilancia, entre otros), donde el peso de la estructura carcelaria se desvanece (la sociedad de Durkheim se evapora) y las relaciones co-presenciales (entre guardia y prisionero) se superponen como vectores de juicio y realidad (la sociedad de Weber se solidifica), lo cual, no solo distiende y oxigena las relaciones, sino que además, permite el establecimiento de acuerdos mutuamente funcionales en beneficio de la propia pervivencia del sistema (*pactum*). Así, la camaradería refractaria entrega una flexibilidad, una plasticidad, una ductilidad al sistema carcelario que lo aleja de la racionalidad burocrática tornándolo más humano, y por lo mismo, ontogénica y iatrogénicamente relativo, por tanto; mecánica y fácticamente imperfecto (*machina deterioratus*).

Justamente, esta anomalía del sistema es el elemento trascendente dentro del análisis de la presencia de las drogas dentro de los recintos carcelarios, en el entendido, que bajo la lógica de la camaradería refractaria y el *pactum*, esta podría jugar un rol funcional en la

consolidación del orden y la tranquilidad necesaria para un encierro seguro, tanto para la población penal como para los custodios. Una cárcel serena es augurio de progreso.

De esta forma, el uso-consumo de drogas por parte de los reclusos, si bien, puede considerarse como un acto que dinamita y contradice el poder de la burocracia penitenciaria, este daño se replantea, si se quiere, se desdibuja desde la camaradería refractaria, que imbuida en lo cotidiano —para el caso, un paraíso de peleas, ataques, burlas, amenazas, confrontaciones, alianzas y contradicciones que es necesario contener y controlar—, busca encausar el deber-ser institucional en razón de una lógica que solo cobra sentido entre quienes día a día se confrontan, repelen y se juegan la vida lejos del poder coactivo unidireccional. He aquí, una arista de la drogomaterialidad (justificaciones en torno al uso de sustancias), he aquí una fábula del uso prosocial de las drogas en las sociedades post-industriales.

Los artículos que se presentan a continuación —algunos de ellos en aparente desconexión con la vida intrapenitenciaria a primera vista—, indagan en idearios, representaciones y discursos que, en mayor o menor medida, esto es, de forma tácita o colindante, posicionan a la cárcel y la infracción de ley como elementos articuladores del uso de drogas en Latinoamérica. No se trata por cuentas, de estudios que hacen suyo el objetivo esencial de escudriñar la subjetividad de los presidiarios en torno a la sustancia, sino más bien, de evidenciar la estrecha relación entre las conductas intrapenitenciarias y la realidad extramuros. Su aporte estriba entonces —recordando a Melossi—, en poner sobre la mesa conductas antes de su radicalización, o si se quiere, abocando sus reflexiones a recordarnos la estrecha conexión intra-extra carcelaria con la vida en libertad.

Así, el escrito *Redes criminales, narcotráfico y consumo de drogas en las periferias de Fortaleza, Ceará, Brasil (2000-2020)* de Clodomir de Matos Júnior y João de Santiago Neto, nos muestra por su parte, la dinámica de la diversificación en los métodos de venta y distribución de drogas en la localidad de Fortaleza, a fin, de eludir el control policial en las calles y facilitar el ingreso de la mercancía a la cárcel.

A guerra contra as drogas e a fabricação do Homo sacer, del Doctor Orivaldo Pimentel Lopes Júnior, se basa en conceptos de Giorgio Agamben como Homo sacer y profanación, y otros como banda, dispositivo y profanación, para mostrar cómo la guerra contra las drogas se ha basado en convertir a los consumidores en Homo sacri, es decir, sujetos a exterminio.

El artículo *Violencia filio-parental, consumo de sustancias psicoactivas y delincuencia en jóvenes colombianos vinculados al sistema de responsabilidad penal*, de las autoras Viviana Ávila-Navarrete, Vidal González-Rus y Angélica Velasco-López, indaga en las trayectorias de vida de adolescentes infractores de ley, proponiendo una estrecha relación entre la consumación de agresiones por parte de estos hacia algunos de sus padres, especialmente al padre, tras su exposición sistemática a eventos de violencia familiar, agresiones que se ven reforzadas y normalizadas con el consumo de drogas y la comisión de delitos.

Por su parte, el artículo *Drogas, delito y sociabilidad entre rejas. Un análisis narrativo dentro de un servicio psiquiátrico-penitenciario de la República Argentina*, de la Dra. Mercedes Rojas-Machado, nos entrega una esclarecedora mirada en torno al papel de la droga como catalizador del encierro, permitiendo desde esta categorización (eminentemente prosocial), la asimilación de la vida intramuros y la supresión-control de conflictos por parte de los internos-pacientes.

El texto *Género, criminalidad femenina y drogas: reflexiones desde la criminología feminista para su estudio en México a partir del crimen organizado, la violencia y exclusión social* de la Dra. Paola de la Rosa y el Maestro Oscar Cortés, realiza una ilustrativa revisión teórico-conceptual de la delincuencia femenina en México, valiéndose para ello de la criminología, la sociología, la psicología, la victimología y la teoría de género, reflexionando y brindando especial atención a la venta de drogas y el trato recibido por las mujeres por parte del sistema de justicia penal mexicano.

El artículo *Reflexiones autoetnográficas sobre el uso de heroína en Colombia y su relación con los mundos delictivos* de la Maestra Angélica Rodas-Gómez, nos muestra desde la honestidad de la vivencia personal, el tránsito y las implicancias del uso de heroína, en especial, las experiencias de marginación y criminalización sufridas por la autora por parte de la comunidad observante, el sistema de justicia colombiano y sujetos consumidores de otras sustancias.

El texto *Una frágil frontera entre la delincuencia y las drogas: La zona norte de Tijuana* del Dr. Alberto Hernández, reflexiona en torno a la espuria frontera que separa el mundo del delito y el uso de drogas, ambas acciones ligadas por prácticas y representaciones comunes (sobre todo la relacionada con la violencia), que llevan al autor a proponer la imagen del proveedor-cazador como modelo comprensivo del fenómeno.

El artículo titulado *El régimen internacional de control de drogas como paradigma prohibicionista-punitivo* de Nicolás Guillermo González se propone vincular el surgimiento y el desarrollo del régimen internacional de control de drogas (RICD) al llamado paradigma prohibicionista-punitivo, haciendo hincapié en la región de las Américas, y orientado por el método genealógico propuesto por Foucault.

El texto *Datos online no-solicitados en Twitter y toma de decisiones en políticas públicas sobre el uso de sustancias psicoactivas en Colombia* de los autores Enrique Peña y Carlos Fuentes, propone nuevos métodos de investigación utilizando programas informáticos y las redes sociales, los cuales entregan información referencial que se presenta como insumo potencial para detectar el eventual consumo y venta de drogas, técnicas que bajo los fines de este monográfico, bien podrían probarse como herramientas auxiliares y complementarias para evitar el ingreso de droga al presidio.

Finalmente, el trabajo *El consumo de sustancias psicoactivas en los adolescentes en tiempos del Covid-19* de Lizzy Alpízar Jiménez, nos invita a reflexionar en torno al uso de drogas desde la reclusión pandémica, fenómeno que presenta muchos elementos extrapolables al encierro carcelario.

Tras la presentación de estas colaboraciones, —y tomándome el tiempo para agradecer a la pintora chilena Lilian Mundy, por facilitar parte de sus obras que dan color y expresividad a este monográfico—, no me queda más que lanzar el guante y conminar a la lectura, tras la cual, espero se suscite un férreo interés por la subcultura carcelaria y los sistemas penitenciarios, interés que con el tiempo se transforme en ímpetu y te lleve a ti lector, a destinar fuerzas para desentrañar la realidad intramuros, espacio social, donde gran parte de las interacciones, rituales y concepciones de mundo que allí eclosionan, aún se generan de espaldas a la sociología y la ciencia criminológica.

Alejandro Romero Miranda

Director e Investigador

Programa de Investigación y Análisis Delictual PIAD

Universidad La República

Editor invitado

Chile, 2021